

ciones económico-administrativas. Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 31 de julio de 1970.—El Alcalde accidental, Amando Prada Castrillo.—4.674-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa María de Martorellas (Barcelona) por la que se anuncia segunda y última subasta para la contratación de las obras de alcantarillado del casco urbano de este Municipio.

Habiendo sido declarada desierta la subasta para la contratación de las obras de alcantarillado del casco urbano de este Municipio, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 147, del día 20 de junio de 1970, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, del día 4 de julio del año actual, se anuncia segunda y última subasta en las mismas condiciones y plazos que sirvieron de base a la primera, cuyos plazos se tendrán en cuenta a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa María de Martorellas, 3 de agosto de 1970.—El Alcalde, Juan Vallbona Esteve.—4.723-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don José Pérez Moral, cuyo último domicilio conocido fué en Salamanca, plaza Poeta Iglesias, «Gran Hotel», que esta Administración ha acordado imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del automóvil de su propiedad marca «Chevrolet», matrícula 1-SA 0204, según parte de faltas reglamentarias número 109/1970.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo, y en el supuesto de que el importe que se obtenga en tal subasta no alcanzara a cubrir la totalidad de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 23 de julio de 1970.—El Administrador.—4.504-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Andrés Tomillero Caparrós, nacido el día 1 de marzo de 1917 en La Línea de la Concepción, hijo de Andrés e Isabel, sin profesión, al parecer residente en Tánger (Marruecos), inculcado en el procedimiento número 53 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1970.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio S. del Corral.—2.343-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Casto Daniel San Juan de la Rubia, nacido el 25 de agosto de 1940, en Pamplona, hijo de Daniel y de Lucía, soltero, Técnico industrial, inculcado en el procedimiento número 59 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1970. El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—2.378.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a los señores Ionel Angelesco y Francesco Chirri, que en 27 de enero de 1966 eran Capitán y primer Oficial, respectivamente, del B/m. «Fulcheras», que interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por Juan Maciá Flo, Francisco Pla Beltrán, Miguel Montero Muñoz, Antonio Caminal Mitjana, Ramón Ruiz de Lazo y Manuel Narváez Cuesta contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 114/66, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.f de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—4.395-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don Jaime Capdevila Curia, cuyo último domicilio conocido era Ferrer y Busquete, 39, de Mollerusa (Lérida), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial constituido en Pleno, al conocer, en la sesión del 24 de actual, del expediente 220/68, instruido por descubrimiento de importación ilegal de un automóvil de la marca «Mercedes», matrícula B-228291, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.868-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joseph Shocron, cuyo último domicilio conocido era en Zurbano, 96, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por José M. Cruz Alonso y Alfonso López Sanz y Ruiz del Olmo contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 8 de abril de 1970, al conocer del expediente 290/69, por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, se le comunica como parte interesada del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.864-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

CABRA (CORDOBA)

«Aguilar y Eslava»

Se hace público, por término de treinta días, que doña Dolores Moreno López ha presentado en este Centro instancia solicitando la expedición de un duplicado de su título de Bachiller Superior, expedido por la Universidad de Sevilla el 4 de mayo de 1961, por habersele extraviado el diploma original.

Lo que se hace público según Orden de 2 de septiembre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» del 16), admitiéndose reclamaciones por el término indicado.

Cabra, 15 de julio de 1970.—El Vicesecretario. Rafael Nieto López.—Visto bueno: El Vicedirector, Julián García García. 2.348-D.

Universidades

VALLADOLID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Practicante, autorizado para la asistencia a partos normales, a favor de doña Aurora Torre Hernández, por extravió del que le fué expedido con fecha 24 de noviembre de 1955, registrado al folio 195, número 1.383.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 17 de julio de 1970.—El Secretario general.—2.383-D.

Escuelas Normales

VIZCAYA

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Frutos Román Cuesta, se ruega en caso de hallazgo su devolución a la Escuela Normal del Magisterio de Vizcaya dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 4 de agosto de 1970.—El funcionario.—2.502-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Diputaciones Provinciales

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguiente:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, número 12, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo sin número Breda Arbuçias y final en la estación transformadora Minyo (intemperie de 50 KVA.), afectando el término municipal de Arbuçias.

Características: Tensión de servicio a 25 KV., trifásica, aérea, de un solo circuito, trazado de 160 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 174.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente 632-70-198.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona (calle de Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª).

Gerona, 2 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.753-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 12, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de alta tensión, con origen en el apoyo número 9 de la línea a estación transformadora «Sarriera» y final en la estación transformadora «Fontansa» (100 KVA.), afectando al término municipal de Bagur.

Características: Tensión de servicio 11 kv. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 10 metros. Irá montada en un solo vano sobre aisladores de vidrio, con conductores de aluminio-acero 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 171.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 811-70-201.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle de Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 2 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.756-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 12, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de alta tensión, con origen en el apoyo número 230 de la línea Lloret-Palamós y final en la estación transformadora «Mare Nostrum» (100 KVA.), afectando al término municipal de Lloret de Mar.

Características: Tensión de servicio 25 kv. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 23 metros. Irá montada en un solo vano sobre aisladores de vidrio y conductores de cobre de 35 milímetros de sección.

Presupuesto: 172.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 831-70-199.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle de Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 3 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.757-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 12, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de alta tensión, con origen en el apoyo número 28 de la línea estación transformadora 82, «Espinelvas», y final en la estación transformadora «Paradera» (intemperie de 250 KVA.), afectando al término municipal de Viladrau.

Características: Tensión de servicio 11 kv, aérea, trifásica, de un solo circuito. Trazado de 250 metros. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 199.000 pesetas.

Exp. 810-70-200.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en la Delegación Provincial de Gerona, calle de Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 3 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.754-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 12, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de alta tensión, con origen en el apoyo número 53 de la línea Tordera-Lloret y final en la estación transformadora «Urbanización Collado» (100 KVA.), afectando al término municipal de Tossa de Mar.

Características: Tensión de servicio 11 kv. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 50 metros. Irá montada sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio

y conductores de aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados de sección.
Presupuesto: 185.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional Exp. 895-70-206.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle de Eximenis, número 8. 2.º, 2.ª

Gerona, 8 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8 753-C

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/

1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual «Antonio Valdivieso Siles», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Valdivieso Siles».

Domicilio: Calle del General Palanca, número 1, Valencia.

Título de la publicación: «Pasatiempos Anvansi».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17x12 centímetros.

Número de páginas: 36.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Crear una publicación de pasatiempos. Comprende los temas de pasatiempos y curiosidades.

Director: Don Antonio Valdivieso Siles (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.438-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de determinación del polígono de expropiación «La Fama» (ampliación), de Murcia

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de determinación del polígono de expropiación «La Fama» (ampliación), sito en el término municipal de Murcia, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida; se trata de delimitar dos pequeñas zonas de 131,76 metros cuadrados una y de 482,50 metros cuadrados la otra, que quedan perfectamente localizadas en el plano de delimitación:

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	Unico	Este	98º	9.50	Línea recta que coincide con el lado Norte de la parcela 1.
2-3	Unico	Sur	110º	15.00	Línea recta que coincide con el lado Este de la parcela 1.
3-4	Unico	Oeste	88º	7.50	Línea recta que coincide con el lado Sur de la parcela 1.
4-5	Unico	Norte	104º	2.00	Recto. Coincide en parte con el lado Oeste de la parcela 1 hasta encontrar la línea de delimitación primitiva.
5-1	Unico	Norte	—	13.00	Recto. Prolongación del anterior, coincidiendo con la delimitación primitiva y con el lado Oeste de la parcela 1 hasta encontrar el punto 1 de partida.
6-7	Unico	Suroeste	102º	34.00	Línea recta que recoge los linderos Noroeste de las parcelas 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
7-8	Unico	Noroeste	—	—	Recta que coincide con el lado Noroeste de la parcela 7.
8-9	Unico	Sureste	97º	16.30	Recta que coincide con los lados Sureste de las parcelas 7, 6, 5, 4 y 3.
9-10	Unico	Noroeste	103º	27.00	Recta que forma parte del lindero Suroeste de la parcela 3 hasta encontrar el lindero Sureste de la parcela 2.
10-11	Unico	Suroeste	97º	1.00	Recta que coincide con el lindero Sureste de la parcela 2.
11-6	Unico	Noreste	308º	7.00	Recto. Coincide con el lindero Suroeste de la parcela 2 y también con la delimitación primitiva, hasta encontrar el punto 6 de partida.
		Suroeste	98º	15.50	

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela número	Propietario
1	D. Serafín López Cegarra.
2	D.ª Carmen Baeza Zambudio.
3	D. Miguel Pedreño Cano.
4	Vda. de don Carmelo Barba.
5	D. Julián Martínez García.
6	D.ª Estrella Durante.
7	D. Antonio Candel Andugal.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Murcia, avenida

José Antonio, 11, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Murcia para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos en sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

- Propietarios:
1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.
 - a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
 - b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la Contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

1. Existiendo testamento.—Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante, Certificado de Actos de Última Voluntad, Certificado de Defunción, Liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

2. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificación registral, negativa.
- b) Certificación del Catastro.
- c) Último recibo de la contribución.
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con una copia auténtica de los estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas están afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos. Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vistas al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industrias:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la Contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1970.—El Director gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva.—4.624-A.

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 24384 de 36.000 pesetas nominales en títulos de interior 4 por 100, a nombre de doña Aurea Botas Tribiño, por medio de este anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación el plazo de un mes desde la fecha de publicación del mismo se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco de España, quedando éste libre de toda responsabilidad.

Segovia, 3 de agosto de 1970.—El Secretario, Miguel M. Fresno.—2.760-6.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL CARBURADOR IRZ

VALLADOLID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Salamanca, número 3, el día 1 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 2, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Asuntos relacionados con la marcha de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 12 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—2.551-D.

LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEN, S. A.

MADRID

Alcántara, 71

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué otorgada por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 26 de junio de 1966, ha acordado poner en circulación 50.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 299.201 al 349.200, ambos inclusive, que se ofrecen a los poseedores de las actualmente en circulación en la proporción de una nueva por cada seis antiguas que posean.

En el momento de la suscripción se desembolsará el total importe de la acción. Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos que las anteriores y entrarán a participar en los beneficios de la Sociedad a partir del día 1 de septiembre del corriente año.

La suscripción se realizará del 20 de agosto al 20 de septiembre en las centrales de los Bancos de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia, en sus sucursales

y en el domicilio de esta Entidad, calle Alcantrá, 71, entendiéndose que renuncian al derecho de la suscripción los accionistas que no hagan uso del mismo en dicho plazo.

A este solo efecto, deberán entregar en las citadas oficinas y en el plazo señalado, el cupón número 46, el cual no tendrá otra finalidad que la de suscripción. De no ejercitar este derecho, dicho cupón quedará anulado y, por lo tanto, sin valor alguno.

Madrid, 14 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.803-10.

LA ESTELLESA, S. A. DE AUTOMOVILES

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 del próximo septiembre, a las doce horas, en su domicilio social en Estella, calle Fray Diego, 18.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance, cuentas de Pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social de 1 de julio de 1969 a 30 de junio de 1970.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 3.º Nombramiento de un Consejero.

COMPANIA MINERA MARTORELLENSE, S. A.

En liquidación

Cumpliendo las disposiciones de la Ley de Anónimas se publica el estado de cuentas correspondiente al segundo ejercicio de la liquidación social, cerrado a 31 de diciembre de 1969:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Banco	20.972,60	Capital social	220.075,—
Propiedades	74.909,13	Dividendos	12.496,46
Valores	91.744,15	Resultados liquidación	213.064,21
Varios deudores	3.225,—		
Sdad. Minera V. M. S. A. ...	235.350,—		
Resultado ejercicio pérdida).	19.434,79		
Total	445.835,67	Total	445.835,67

Martorell, 23 de julio de 1970.—La Comisión Liquidadora.—2.705-5.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, bien las acciones o los resguardos de su depósito en un establecimiento de crédito.

Si procediera, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 7 del mismo mes.

Estella, 8 de agosto de 1970.—En nombre del Consejo de Administración, el Presidente, Andrés Fernández Ruiz.—2.799-6.

CONSTRUCCIONES URBANAS MARAGAL S. A.

(CUMSA)

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, reunida con carácter extraordinario el día 6 de los corrientes, la Compañía «Construcciones Urbanas Maragal, Sociedad Anónima» ha decidido proceder a la reducción del capital social, que de cinco millones de pesetas pasará a ser de dos millones quinientas mil pesetas, mediante la correspondiente disminución del valor nominal de todas y cada una de sus acciones, que de 5.000 pesetas, pasarán a ser de 2.500 pesetas, la reducción se llevará a cabo por amortización de pérdidas arrastradas por la Sociedad y mediante la restitución a los accionistas de bienes del activo con los reajustes que correspondan.

Barcelona 7 de agosto de 1970. El Presidente del Consejo Domingo Espada Cruz.—8.898-C. 1.º 15-8-1970.

INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA

Balance de situación al 30 de noviembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		25.000	Cuenta con la Casa Central		15.205.672
Bancos		18.855.166	Fondo fluctuación valores		954
Valores mobiliarios		7.315.000	Reserva riesgos en curso, Directo		3.261.174
Delegaciones y Agencias		748.762	Reserva riesgos en curso Aceptado		1.960.291
Recibos pendientes de cobro		2.461.801	Reserva siniestros pendientes Directo		27.937.792
Coaseguradores		1.241.437	Reserva siniestros pendientes Aceptado		755.687
Reaseguro aceptado, Cuenta efectivo		246.233	Reserva estabilización		181.460
Reaseguro cedido, Riesgos en curso		41.908	Reserva comisiones pendientes		539.889
Reaseguro cedido, Reserva siniestros		6.163.369	Provisiones		791.102
Reaseguro cedido, Cuenta efectivo		612.270	Reaseguro aceptado, Cuenta efectivo		279.602
Fianzas		64.163	Reaseguro cedido, Cuenta efectivo		103.553
Mobiliario e instalación		250.479	Delegaciones y Agencias		235.521
Vehículos		291.473	Coaseguradores		689.623
Pérdidas y Ganancias Ejercicio anterior		590.045	Acreeedores diversos		1.242.152
Pérdidas y Ganancias Ejercicio actual		14.275.306			
		53.182.412			53.182.412

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos		421.350	Producto de fondos invertidos		80.200
Amortizaciones:			Otros abonos		616.580
Mobiliario e instalación	28.861		Saldos acreedores:		
Vehículos	24.670		Ramo Acces. Individ.	94.958	
		53.531	Ramo Autos (Oblig.)	106.326	
Provisiones		354.281	Ramo Autos (Volunt.)	77.237	
Quebrantos y gastos:			Ramo Robo	16.750	
Otras inversiones y cambios		5.115	Ramo Transportes	1.363.818	
Saldos deudores:			Saldo deudor del ejercicio		1.659.089
Ramo de Incendios	15.389.458				14.275.306
Ramo Resp. Civ. General	287.309				
Otros Ramos	160.131				
		15.796.898			
		16.631.175			16.631.175

Madrid, julio de 1970.—8.520-C.

E. N. CARBONIFERA DEL SUR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible		186.417.794,31	Capital		270.000.000,—
Intangible		18.475.537,67	Reservas		608.818,40
Cuentas financieras		129.914.203,08	Créditos financieros		11.124.213,74
Aprovisionamientos		204.115.243,66	Fondos de amortización		72.162.930,—
Resultados:			Cuentas financieras		187.044.926,51
Ejercicios anteriores		40.116.260,13	Cuentas transitorias		20.506.898,76
			Resultados:		
			Ejercicio 1969		17.591.456,44
		579.039.043,85			579.039.043,85

Cuenta de Resultados del ejercicio 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de ventas		200.398.295,99	Ventas		219.120.033,82
Coste consumos propios		4.583.169,64	Carros por consumos propios		4.780.086,—
Gastos efectivos de ventas		5.993.417,60	Resultados ajenos a explotación		4.666.219,85
Beneficio del ejercicio		17.591.456,44			
		228.566.339,67			228.566.339,67

Madrid, 8 de julio de 1970.—2.322-D.

CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS SOLER, S. A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de julio de 1970 acordó por unanimidad reducir el capital social a seis millones novecientas mil pesetas.
Valencia a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El Consejero delegado, Vicente Soler.—2.700-3. y 3.ª 15-8-1970

AUTO TREN, S. A. EN LIQUIDACION

Liquidación y extinción

A los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 y a los demás que fueren oportunos, se hace público que la Junta general de accionistas de la Compañía «Auto Tren, S. A. En Liquidación», celebrada el 24 de abril último, acordó la liquidación y extinción definitiva de la Sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

Activo:	
Caja	4.900
Pérdidas y ganancias	495.100
Total activo pesetas ...	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total pasivo pesetas ...	500.000

Barcelona, 28 de julio de 1970.—Por la Comisión Liquidadora, el Presidente.—2.750-5.

**PRENSA Y EDICIONES, S. A.
(PESA)**

Convocatoria para Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas

a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Lázaro Galdiano, número 6), a las doce treinta horas, el día 15 de septiembre en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 22 de septiembre, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1969.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 6 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—8.907-C.

THE CONTINENTAL ASSURANCE COMPANY OF LONDON LTD.

Operaciones en España

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	423.717,56	Cuenta con la Casa Central	826.437,16
Bancos	815.375,67	Reservas técnicas legales	8.627.972,51
Valores mobiliarios	7.216.500,—	Provisiones	2.387.958,40
Delegaciones y Agencias	1.932.395,19	Reaseguro aceptado	4.597,75
Recibos de primas pendientes de cobro	6.464.547,—	Reaseguro cedido	4.373.558,23
Reaseguro aceptado	885.936,86	Delegaciones y Agencias	1.185.517,69
Reaseguro cedido	3.213.020,75	Coaseguradores	214.548,65
Deudores diversos	267.362,70	Acreedores diversos	4.471.190,70
Fianzas y depósitos en efectivo	455.119,99	Recibos de primas a reembolsar a asegurados (Accidentes del Trabajo)	376.721,80
Mobiliario e instalación	26.134,—	Cuentas de valores nominales	3.488.500,—
Agentes: Comisiones a recuperar (Accidentes del Trabajo)	58.439,—		
Resultados transitorios del período de liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	144.980,85		
Cuentas de valores nominales	3.488.500,—		
Pérdidas y Ganancias	564.993,32		
Total	25.957.002,89	Total	25.957.002,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	24.726.504,96	Suman las operaciones del ejercicio	24.161.511,64
		Saldo deudor del ejercicio actual	564.993,32
Total	24.726.504,96	Total	24.726.504,96

Madrid, 6 de julio de 1970.—8.346-C

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar 29 Tel.: 267 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	3,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	900,00 ptas
Extranjero	1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).